

Informe Secretarial: Montecristo Bolívar, octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor juez escrito allegado por los contrayentes dentro de la presente solicitud de matrimonio civil. Sírvase proveer.

RAFAEL VELLOJIN
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLÍVAR



Radicación: 13458-40-89-001-2021-00045-00
Montecristo, Bolívar, veinte (20) de octubre dos mil veintiuno (2021).

I. ASUNTO A RESOLVER

Subsanada en debida forma la solicitud de MATRIMONIO CIVIL, y estando ajustada en los términos del artículo 128 del Código Civil, y este Juzgado es competente para conocer de su trámite.

Dicho lo anterior, y encontrándose reunidos los requisitos legales establecidos en los artículos 113 y subsiguientes del Código Civil; así como los establecidos en la Ley 1564 de 2012, se admitirá la presente solicitud de matrimonio civil y se fija la fecha propuesta por los contrayentes, esto es el día 28 de octubre de 2021, a partir de las 3:00 pm para la celebración del mismo, de manera virtual, ordenándose así en la parte resolutive de esta providencia, para lo cual el Despacho,

Por lo anterior, el **Juzgado Promiscuo Municipal De Montecristo Bolívar**,

RESUELVE:

1.- ADMITIR la solicitud de MATRIMONIO CIVIL, formulada por los señores **ELKIN ALFONSO JULIO PACHECO y LILIANA CALY ARRIETA**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

2.- SEÑALESE el día 28 de octubre de 2021, a partir de las 3:00 pm para efectos de llevar a cabo la celebración del matrimonio solicitado por los señores **ELKIN ALFONSO JULIO PACHECO y LILIANA CALY ARRIETA** con la compañía de los testigos **MICHEL ANGEL SERPA MENDEZ y MARLYS MADRID MEZA**, a través de una audiencia virtual que se llevará a cabo en la plataforma TEAMS

3.- DAR TRASLADO a los solicitantes de un instructivo y recomendaciones que deben seguir a fin de que el matrimonio pueda realizarse en la audiencia virtual en la plataforma TEAMS, por lo tanto, en caso de tener alguna inquietud se les solicita comunicarse con anticipación a los canales de atención virtual que puedan ser visualizados a pie de página de este documento

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Walter Eduardo Garcia Lamir
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Montecristo - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

586331609dec32830d6e1a99af4d5abd456763a23e594bdfef3941cad0252999

Documento generado en 20/10/2021 10:35:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>